

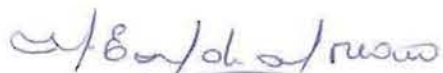
Señores
H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.
Ing. Gino Casagrande
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Casagrande:

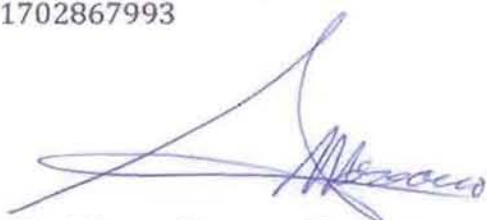
Por medio de la presente entregamos copia de la posesión efectiva que en calidad de herederos legítimos hemos realizado en la forma que establece la Ley respecto del patrimonio de quien en vida fue el Ing. Cristóbal Adrian Moreano, a la vez que informamos como quedaría realizada la transferencia y reparto de las 51290 acciones que mantenía nuestro Padre y Esposo respectivamente en su empresa, dicho acto societario solicitamos quede registrado en los libros sociales de la compañía y se proceda a emitir los nuevos títulos de las acciones a favor de los nuevos accionistas.

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO C.I.1705259081	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO C.I.1705259073	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO C.I.1705370276	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO C.I.1705370235	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ C.I.1702867993	50,00 % de las acciones

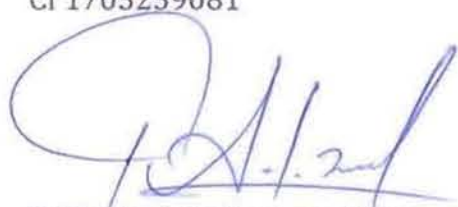
Atentamente,



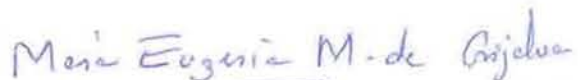
María Eugenia Moncayo Cortez
CI 1702867993



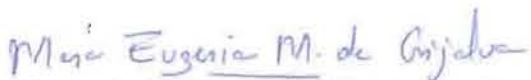
Adrián Alfonso Moreano Moncayo
CI 1705259081



Pablo Andrés Moreano Moncayo
CI 1705259073



María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo
CI 1705370276



Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo
CI 1705370235

Representada por María Eugenia Moreano según poder adjunto



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 2015-17-01-18-P0081

2

3

4

5

ACTO:

6

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

7

OTORGANTES:

FACTURA
No.0024021

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE

CALIDAD

9

MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

CC. 170286799-3

CONYUGE SOBREVIVIENTE

10

MOREANO MONCAYO PABLO ANDRES

CC. 170525907-3

HEREDERO

11

MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

CC. 170525908-1

HEREDERO

12

MOREANO MONCAYO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

CC. 170537027-6

HEREDERA

13

MOREANO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCEDES

CC. 170537023-5

HEREDERA

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

DI 20 COPIAS **CRIS**

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

18

República del Ecuador, hoy día, OCHO (08) de ENERO del

19

DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA

20

SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO

21

METROPOLITANO; y, en atención a la petición presentada

22

por los señores: MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ ,

23

viuda; PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO,

24

divorciado; ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO;

25

divorciado; MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

26

MOREANO MONCAYO, casada; todos por sus propios

27

derechos; la señorita VERONICA DE LAS MERCEDES

28

MOREANO MONCAYO, soltera, debidamente representada

1 por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES**
2 **MOREANO MONCAYO**, conforme consta del poder general
3 que se agrega; quienes manifiestan ser cónyuge
4 sobreviviente e hijos respectivamente del señor
5 **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA** y me solicitan se
6 les proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente
7 a obtener la Posesión Efectiva proindivisa de los bienes del
8 causante, para lo cual me presentan los siguientes
9 instrumentos: A) La Partida de Defunción del señor Cristóbal
10 Adrián Moreano Dávila, en la que constan su fallecimiento
11 acaecido en la ciudad de Quito, parroquia de Belisario
12 Quevedo, el 10 de Octubre del dos mil catorce; B) Las
13 partidas de nacimiento de cónyuge sobreviviente y sus
14 herederos.- Al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA**
15 **DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD**
16 **CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL**
17 **DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA**
18 **LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A RECEPTAR LA**
19 **DECLARACION JURAMENTADA DE LOS**
20 **COMPARECIENTES**, señores **MARIA EUGENIA MONCAYO**
21 **CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO, ADRIAN**
22 **ALFONSO MOREANO MONCAYO, MARIA EUGENIA DE LOS**
23 **ANGELES MOREANO MONCAYO**; la señorita **VERONICA**
24 **DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, debidamente
25 representada por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS**
26 **ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta del
27 poder general que se agrega; los comparecientes
28  manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
2 conocer doy fe, ya que me presentan sus respectivos
3 documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria,
4 respecto del objeto y resultados de esta declaración
5 juramentada a la que proceden libre y voluntariamente y
6 para el efecto bien instruidos acerca de las penas del
7 perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad
8 declara: A) Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila,
9 fue esposo y padre de los señores: María Eugenia Moncayo
10 Cortez, Pablo Andrés Moreano Moncayo, Adrián Alfonso
11 Moreano Moncayo, María Eugenia De Los Ángeles Moreano
12 Moncayo, Verónica De Las Mercedes Moreano Moncayo ; B)
13 Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila, falleció en la
14 ciudad de Quito, parroquia de Belisario Quevedo, el diez de
15 octubre del dos mil catorce; C) Que lo afirmado se ratifica
16 con la respectiva Partida de Defunción del causante y
17 Nacimiento de los herederos incorporadas en este acto
18 notarial; **POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS**
19 **PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES**
20 **CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**
21 **PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL**
22 **SEÑOR CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA A**
23 **FAVOR DE SU ESPOSA E HIJOS: MARIA EUGENIA**
24 **MONCAYO CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO**
25 **MONCAYO, ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO,**
26 **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO**
27 **MONCAYO; y, VERONICA DE LAS MERCEDES**
28 **6 MOREANO MONCAYO, dejando a salvo el derecho de**

1 terceros.- El original de este acto notarial, queda bajo
2 los protocolos a mi cargo, extendiendo copias
3 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a
4 inscribir en el Registro de la Propiedad y en el
5 Registro Mercantil correspondientes.- Para constancia
6 los comparecientes, firman conmigo en unidad de acto,
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11



12 SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ

13 C.C. 170286799-3 C.V.

14

15

16



17 SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO

18 C.C. 1705259073 C.V. 026-0258

19

20

21



22 SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO

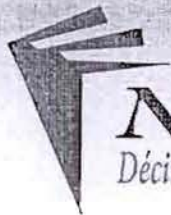
23 C.C. 1705259081 C.V. 026-0257

24

25

Gf

SIGUEN FIR...



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

Maria Eugenia M. de Grijalva

6 SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

7 C.C. 170537027-6 C.V. 028-0298

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

18

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SEÑORA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.:



Nosotros, **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ**, de 69 años de edad, viuda y los señores **PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO**, de 45 años de edad, divorciado; **ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO**, de 48 años de edad, divorciado; la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, de 49 años de edad, casada; y, la señorita **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, de 47 años, soltera, y debidamente representada por su hermana la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta en el poder general que se agrega, todos por sus propios derechos, todos ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y decimos:

1. La designación de la Notaria ante quien proponemos esta petición queda hecha.
2. Nuestros nombres y más generales de Ley también quedan indicados.
3. Antecedentes: a) Nuestro recordado esposo y padre **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA**, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014, sin otorgar testamento. Agregamos copias certificadas de la partida de defunción (Sr. Cristóbal Adrián Moreano Dávila), copia certificada de la partida de matrimonio (Sra. María Eugenia Moncayo Cortez) y copias certificadas de las partidas de nacimiento de los 4 herederos (Sr. Pablo Andrés Moreano Moncayo, Sr. Adrián Alfonso Moreano Moncayo, Sra. María Eugenia De Los Ángeles Moreano Moncayo y la señorita Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo).
4. Petición: De conformidad con el Art. 18 numeral doce de la Ley Notarial, le solicitamos concedernos la posesión efectiva, en forma proindivisa, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del causante.
5. Declaración: Para que usted, señora Notaria, obre conforme a ley, le solicitamos receptor nuestra declaración juramentada en torno a los siguientes hechos: 1. Nombres, edad y más generales de ley. 2. Si es verdad
6/ que nuestra recordado esposo y padre señor **CRISTOBAL ADRIAN**

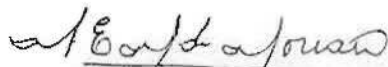
MOREANO DAVILA, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014; 3. Que los peticionarios, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, tenemos derecho a la sucesión de los cujus. 4. La razón de sus dichos.

6. Cuantía: La cuantía, por su naturaleza es indeterminada.

7. Trámite: El trámite es el especial previsto en la Ley Notarial.

Facultamos al Abogado que suscribe con nosotros, para que en nuestro nombre y representación firme cualquier escrito relacionado con este asunto hasta su conclusión.

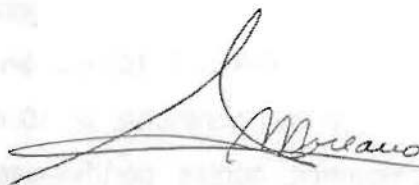
Dígnese atendernos,



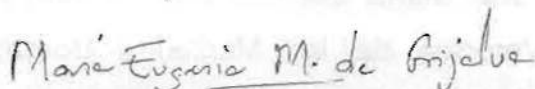
SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ



SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO



SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO



SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



ABG. SEBASTIAN MAZÓN SÁENZ
MAT. 17-2013-326 FACJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000339 - 22

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 12 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 77 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 10 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. VLADIMIR ULLAURI CMP: 14-119-358.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA E MONCAYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FERNANDO MOREANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DAVILA.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO, Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, cédula/pasaporte No. 1704953247, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CC FALLECIDO: 1701521922 OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA BACTERIANA

Firma del Solicitante

SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Firma del delegado

PAMELA CARINA CADENA BENAVIDES

OPORTUNO



Impreso por: PCADENA, QUITO, 12 DE OCTUBRE DE 2014.

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000008227974

0000000077708

CÓDIGO 15

INSTRUMENTOS

de mil poveri.

ESPECIE VALORADO
USD. 6.00

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Doctor Marcelino Torres, Doctor Juan de los Rios, Doctor Efraim Zabala y Don Alvaro de la Cruz, mayores de edad, ecuatorianos, y en este lugar los declarantes los testigos

Edmundo
 EL JEFE CANTONAL
H. G. [illegible]
 TESTIGO

Exp. P. J. [illegible]
 EL CONTRAYENTE
[illegible]
 LA CONTRAENTE

[illegible]
 EL SECRETARIO
[illegible]
 TESTIGO

Colloquio con il Prof. Carlo
Liguori, Presidente della
Commissione

No. 121707 NOV 2017

Ano..... Tomo..... Pág..... Aca.....
 Dts ☐ Dhs ☐ Mixto ☐

CERTIFIED

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

NOTARÍA DÉCIMA DE AYUDAS ÚTILES
Es compulsa de la especie de libro de matrícula que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... UNA..... fojas útiles

Quito, a 08 ENE 2015

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE DEFUNCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 3,00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton OTAVALO*****
correspondiente a 1937 Tomo 1-1 Pagina 8, Acta 54 ; consta
la inscripcion de: MOREANO DAVILA CRISTOBAL ADRIAN

nacido en: JORDAN, Canton: OTAVALO*****
Provincia de IMBABURA*****; el SEIS ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAISIETE * ;HIJO de: FERNANDO MOREANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170152192-2 (fallecido)

Recibo de Pago de Costas
Identificación y Cedulación

Auto.....
Firma.....
Firma.....

CERTIFICADO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

al Art. 122 de la Constitución

de Quito, en conformidad con el

Art. 122 de la Constitución, Identificación

y Cedulación

Visado.....
Firma.....

Resolución de la Dirección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- 6
- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 - ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
 - ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
 - ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 - ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086488

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1945 Tomo 2- Pagina 247 , Acta 2538 ; consta
la inscripcion de: MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAICINCO ;HIJA de: MONCAYO LEOPOLDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CORTEZ CONCEPCION
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170286799-3

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0093

Año: Mes: Día: Hora:
Firma: ☐ Físico ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO DELEGADO A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se declara en conformidad con el

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

FECHA: HORA:

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

00000000086401

CÓDIGO 16



ESPECIE VALDRADA

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1966 Tomo 48- Pagina 312 , Acta 18820 ; consta
la inscripcion de: MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

nacido en: SANTA BARBARA , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTITRES de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS-SESENTAISEIS ** ;HIJO de: MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONCAYO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170525908-1

[illegible]

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086818

CÓDIGO 16



0011097

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



PODER GENERAL

OTORGADO POR :
LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO

A FAVOR DE :
LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA

D: 2^a, 3^a, 4^a;

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERÓNICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO.
a favor de: LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder General, VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos tres cinco, a quien en adelante se le denominará LA MANDANTE, la mandante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La Mandante de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder General amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO, quien actuará en calidad de Mandataria.- LA MANDATARIA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos siete guión seis, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la MANDANTE ejerza las siguientes facultades: a.- Vender, comprar, donar dar en anticresis, arrendamiento o hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, pertenecientes a la mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título.- b.- Para que da y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier

PODER GENERAL

Otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

0705

[illegible][illegible]

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF ENVIRONMENT AND NATURAL RESOURCES
BUREAU OF ENVIRONMENTAL MANAGEMENT
OFFICE OF THE SECRETARY
1000 SHAW BLVD., SUITE 1000, MANILA, PHILIPPINES
TEL. (02) 526-1000
FAX (02) 526-1000
E-MAIL: sec@DENR.gov.ph
WWW.DENR.GOV.PH

Mano Po

1

[illegible]

REPUBLICA DE GUATEMALA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE PASAJES INTERNACIONALES
PASAJES Y COMPLEMENTOS
JULIO DE 1974 (EJEMPLO)

031-0123-1795376276

PAIS: GUATEMALA
NOMBRE: MORALES MARIA EUGENA DE
LOS ANGELES
FECHA DE EMISION: 17/07/74
LUGAR DE EMISION: CANTON
AUTENTICACION: [Firma]

REPUBLICA DE GUATEMALA

6

0011099



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

persona natural o jurídica de derecho público o privado.- c.- Para que obligue a la Mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga.- d.- Para que cobre y reciba dinero que a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente.- e.- Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier Banco o institución análoga y gire, deposite, o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio pagarés giros órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación.- f.- Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones, inclusive aquellos que requieran de cláusula o estipulación especial, pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y más condiciones de la negociación, suscriba los documentos públicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad.- g.- Concurra en representación de la Mandante a la formación de Compañías Anónimas o limitadas, o adquiera acciones o participaciones en Compañías ya existentes, asista con voz y voto a las asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo transferirlas o cederlas con las solemnidades legales establecidas, igualmente podrá recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas Compañías.- h.- En general El Mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



entidad administrativa con las más amplias facultades, actuando como si la Mandante estuviera personalmente presente, de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de la Mandante que este no tenga limitación de ninguna clase.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue integralmente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Verónica Moreano

SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
C. C. No.

17053702 3-5

Al Notario
Pablo Bayas Cevallos

9
[Signature]

PODER GENERAL
otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

[Signature]

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO** a favor de **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, firmada y sellada en Quito, a seis de marzo del año dos mil trece.-



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN - QUITO



ALS

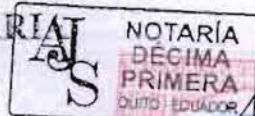
ALS



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA



...ZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que
hasta el día de hoy veintisiete de noviembre del año dos mil
catorce, al margen de la escritura de **PODER GENERAL**,
otorgado por: **VERÓNICA DE LAS MERCEDES
MOREANO MONCAYO**, a favor de: **MARÍA EUGENIA DE
LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO**, celebrado en esta
Notaria el día dieciséis (16) de julio del año dos mil ocho
(2008), **NO** se encuentra marginada ninguna razón de
revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintisiete de
noviembre del año dos mil catorce.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**



NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en **CUATRO** fojas útiles
Quito, a **08 ENF. 2015**

Notaria 18
Quito, D.M. **Dra. Glenda Zapata Silva**
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, del **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA** que se otorga a favor de la señora **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ E HIJOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Número de

TRAMITE 9464

ZON: Con fecha **22** de Enero del **2015**, bajo número **357** del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a nueve de Febrero del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



REFERENCIA:

Nombre: "MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ"

Escritura Pública de: Acta Notarial de Posesión Efectiva

Notaría: Décima Octava del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Quinta.-

JF/mm.-

Resp.....


Nº 0048169



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 858830

Fecha Ingreso: 04/02/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 15 de enero del 2015 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 191 de SV Tomo 146.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: William Lascano

Quito, a 04 de febrero del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

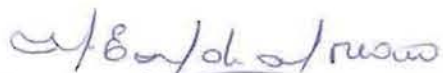
Señores
H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.
Ing. Gino Casagrande
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Casagrande:

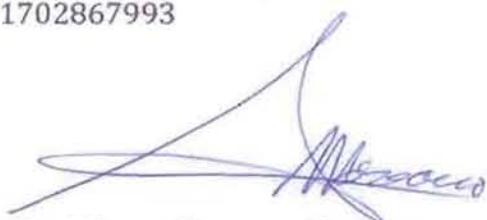
Por medio de la presente entregamos copia de la posesión efectiva que en calidad de herederos legítimos hemos realizado en la forma que establece la Ley respecto del patrimonio de quien en vida fue el Ing. Cristóbal Adrian Moreano, a la vez que informamos como quedaría realizada la transferencia y reparto de las 51290 acciones que mantenía nuestro Padre y Esposo respectivamente en su empresa, dicho acto societario solicitamos quede registrado en los libros sociales de la compañía y se proceda a emitir los nuevos títulos de las acciones a favor de los nuevos accionistas.

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO C.I.1705259081	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO C.I.1705259073	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO C.I.1705370276	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO C.I.1705370235	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ C.I.1702867993	50,00 % de las acciones

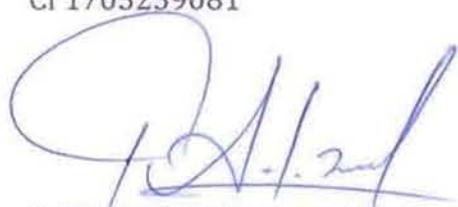
Atentamente,



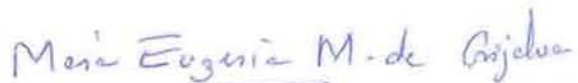
María Eugenia Moncayo Cortez
CI 1702867993



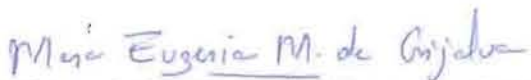
Adrián Alfonso Moreano Moncayo
CI 1705259081



Pablo Andrés Moreano Moncayo
CI 1705259073



María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo
CI 1705370276



Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo
CI 1705370235

Representada por María Eugenia Moreano según poder adjunto



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 2015-17-01-18-P0081

2

3

4

5

ACTO:

6

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

7

OTORGANTES:

FACTURA
No.0024021

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE

CALIDAD

9

MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

CC. 170286799-3

CONYUGE SOBREVIVIENTE

10

MOREANO MONCAYO PABLO ANDRES

CC. 170525907-3

HEREDERO

11

MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

CC. 170525908-1

HEREDERO

12

MOREANO MONCAYO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES CC. 170537027-6

HEREDERA

13

MOREANO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCEDES CC.170537023-5

HEREDERA

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

DI 20 COPIAS **CRIS**

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

18

República del Ecuador, hoy día, OCHO (08) de ENERO del

19

DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA

20

SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO

21

METROPOLITANO; y, en atención a la petición presentada

22

por los señores: MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ ,

23

viuda; PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO,

24

divorciado; ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO;

25

divorciado; MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

26

MOREANO MONCAYO, casada; todos por sus propios

27

derechos; la señorita VERONICA DE LAS MERCEDES

28

MOREANO MONCAYO, soltera, debidamente representada

1 por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES**
2 **MOREANO MONCAYO**, conforme consta del poder general
3 que se agrega; quienes manifiestan ser cónyuge
4 sobreviviente e hijos respectivamente del señor
5 **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA** y me solicitan se
6 les proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente
7 a obtener la Posesión Efectiva proindivisa de los bienes del
8 causante, para lo cual me presentan los siguientes
9 instrumentos: A) La Partida de Defunción del señor Cristóbal
10 Adrián Moreano Dávila, en la que constan su fallecimiento
11 acaecido en la ciudad de Quito, parroquia de Belisario
12 Quevedo, el 10 de Octubre del dos mil catorce; B) Las
13 partidas de nacimiento de cónyuge sobreviviente y sus
14 herederos.- Al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA**
15 **DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD**
16 **CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL**
17 **DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA**
18 **LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A RECEPTAR LA**
19 **DECLARACION JURAMENTADA DE LOS**
20 **COMPARECIENTES**, señores **MARIA EUGENIA MONCAYO**
21 **CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO, ADRIAN**
22 **ALFONSO MOREANO MONCAYO, MARIA EUGENIA DE LOS**
23 **ANGELES MOREANO MONCAYO**; la señorita **VERONICA**
24 **DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, debidamente
25 representada por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS**
26 **ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta del
27 poder general que se agrega; los comparecientes
28  manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
2 conocer doy fe, ya que me presentan sus respectivos
3 documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria,
4 respecto del objeto y resultados de esta declaración
5 juramentada a la que proceden libre y voluntariamente y
6 para el efecto bien instruidos acerca de las penas del
7 perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad
8 declara: A) Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila,
9 fue esposo y padre de los señores: María Eugenia Moncayo
10 Cortez, Pablo Andrés Moreano Moncayo, Adrián Alfonso
11 Moreano Moncayo, María Eugenia De Los Ángeles Moreano
12 Moncayo, Verónica De Las Mercedes Moreano Moncayo ; B)
13 Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila, falleció en la
14 ciudad de Quito, parroquia de Belisario Quevedo, el diez de
15 octubre del dos mil catorce; C) Que lo afirmado se ratifica
16 con la respectiva Partida de Defunción del causante y
17 Nacimiento de los herederos incorporadas en este acto
18 notarial; **POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS**
19 **PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES**
20 **CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**
21 **PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL**
22 **SEÑOR CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA A**
23 **FAVOR DE SU ESPOSA E HIJOS: MARIA EUGENIA**
24 **MONCAYO CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO**
25 **MONCAYO, ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO,**
26 **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO**
27 **MONCAYO; y, VERONICA DE LAS MERCEDES**
28 **6 MOREANO MONCAYO, dejando a salvo el derecho de**

1 terceros.- El original de este acto notarial, queda bajo
2 los protocolos a mi cargo, extendiendo copias
3 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a
4 inscribir en el Registro de la Propiedad y en el
5 Registro Mercantil correspondientes.- Para constancia
6 los comparecientes, firman conmigo en unidad de acto,
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12 
SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ

13 C.C. 170286799-3 C.V.

14

15

16

17 
SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO

18 C.C. 1705259073 C.V. 026-0258

19

20

21

22 
SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO

23 C.C. 1705259081 C.V. 026-0257

24

25

SIGUEN FIR...



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

Maria Eugenia M. de Grijalva

6 SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

7 C.C. 170537027-6 C.V. 028-0298

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

18

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SEÑORA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.:



Nosotros, **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ**, de 69 años de edad, viuda y los señores **PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO**, de 45 años de edad, divorciado; **ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO**, de 48 años de edad, divorciado; la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, de 49 años de edad, casada; y, la señorita **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, de 47 años, soltera, y debidamente representada por su hermana la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta en el poder general que se agrega, todos por sus propios derechos, todos ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y decimos:

1. La designación de la Notaria ante quien proponemos esta petición queda hecha.
2. Nuestros nombres y más generales de Ley también quedan indicados.
3. Antecedentes: a) Nuestro recordado esposo y padre **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA**, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014, sin otorgar testamento. Agregamos copias certificadas de la partida de defunción (Sr. Cristóbal Adrián Moreano Dávila), copia certificada de la partida de matrimonio (Sra. María Eugenia Moncayo Cortez) y copias certificadas de las partidas de nacimiento de los 4 herederos (Sr. Pablo Andrés Moreano Moncayo, Sr. Adrián Alfonso Moreano Moncayo, Sra. María Eugenia De Los Ángeles Moreano Moncayo y la señorita Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo).
4. Petición: De conformidad con el Art. 18 numeral doce de la Ley Notarial, le solicitamos concedernos la posesión efectiva, en forma proindivisa, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del causante.
5. Declaración: Para que usted, señora Notaria, obre conforme a ley, le solicitamos receptar nuestra declaración juramentada en torno a los siguientes hechos: 1. Nombres, edad y más generales de ley. 2. Si es verdad
6/ que nuestra recordado esposo y padre señor **CRISTOBAL ADRIAN**

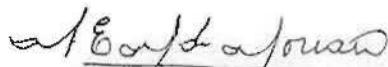
MOREANO DAVILA, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014; 3. Que los peticionarios, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, tenemos derecho a la sucesión de los cujus. 4. La razón de sus dichos.

6. Cuantía: La cuantía, por su naturaleza es indeterminada.

7. Trámite: El trámite es el especial previsto en la Ley Notarial.

Facultamos al Abogado que suscribe con nosotros, para que en nuestro nombre y representación firme cualquier escrito relacionado con este asunto hasta su conclusión.

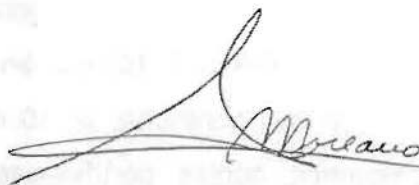
Dígnese atendernos,



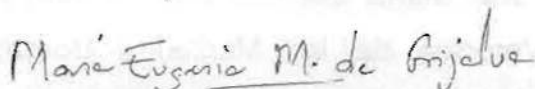
SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ



SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO



SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO



SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



ABG. SEBASTIAN MAZÓN SÁENZ
MAT. 17-2013-326 FACJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000339 - 22

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 12 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 77 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 10 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. VLADIMIR ULLAURI CMP: 14-119-358.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA E MONCAYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FERNANDO MOREANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DAVILA.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO, Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, cédula/pasaporte No. 1704953247, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CC FALLECIDO: 1701521922 OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA BACTERIANA

Firma del Solicitante

SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Firma del delegado

PAMELA CARINA CADENA BENAVIDES

OPORTUNO



Impreso por: PCADENA, QUITO, 12 DE OCTUBRE DE 2014.

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000008227974

0000000077708

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 3,00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton OTAVALO*****
correspondiente a 1937 Tomo 1-1 Pagina 8, Acta 54 ; consta
la inscripcion de: MOREANO DAVILA CRISTOBAL ADRIAN

nacido en: JORDAN, Canton: OTAVALO*****
Provincia de IMBABURA*****; el SEIS ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAISIETE * ;HIJO de: FERNANDO MOREANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170152192-2 (fallecido)

Recibo de Pago de Costas
Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día.....
Firma.....

CERTIFICADO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

al Art. 127 de la Constitución

de Quito, en conformidad con el

Art. 127 de la Ley de Registro Civil, Identificación

y Cedulación

Visado..... Electrónico.....

Resolución de Ejecución.....

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

QUITO

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086488

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1945 Tomo 2- Pagina 247 , Acta 2538 ; consta
la inscripcion de: MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAICINCO ;HIJA de: MONCAYO LEOPOLDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CORTEZ CONCEPCION
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170286799-3

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0093

Año: Mes: Día: Hora:
Tipo: ☐ Civil ☐ Mixto ☐ Religioso

CERTIFICADO DELEGADO A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que en virtud de lo establecido en el Art. 5 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se expide el presente:

Firma: ☐ Físico ☐ Electrónico

Identificación Nacional: ☐

Dirección Provincial: ☐

Expediente: ☐

Fecha: ☐

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

00000000086401

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALDRADA

USD. 3.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1966 Tomo 48- Pagina 312, Acta 18820 ; consta
la inscripción de: MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

nacido en: SANTA BARBARA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTITRES de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS-SESENTAISEIS ** ;HIJO de: MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONCAYO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170525908-1

Que es el certificado de nacimiento de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que figura en el archivo.

Elaborado por: []
Revisado por: []
Aprobado por: []
Firma: []
Firma: []
Firma: []

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

DELEGADO/DIRECTOR/DIRECTORA PROVINCIAL

No. 0185

CERTIFICADO

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086818

CÓDIGO 16



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Diseases of the Digestive System and
 Metabolism and Nutrition

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINGHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1968 Tomo 3- Pagina 42 , Acta 1683 ; consta
la inscripcion de: MOREANO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCEDES

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTASIETE * ;HIJA de: MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONCAYO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170537023-5

DIRECTORIO DE LA DIRECCION GENERAL DE
 RESERVAS CIVIL, TORNISTACION Y CIRCULACION

Dirección General de Registro Civil

Emancipación y Casamiento

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086817

CÓDIGO 16

0011097



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



PODER GENERAL

OTORGADO POR :
LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO

A FAVOR DE :
LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA

D: 2^a, 3^a, 4^a;

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

PODER GENERAL

otorgado por LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder General, VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos tres cinco, a quien en adelante se le denominará LA MANDANTE, la mandante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La Mandante de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder General amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO, quien actuará en calidad de Mandataria.- LA MANDATARIA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos siete guión seis, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la MANDANTE ejerza las siguientes facultades: a.- Vender, comprar, donar dar en anticresis, arrendamiento o hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, pertenecientes a la mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título.- b.- Para que da y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier

PODER GENERAL

Otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

0705

0011098

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION No. 570568

CONDOMINIO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

15:53

CONDOMINIO GONZALEZ SUAREZ

95 1 201 55792

QUITO

SUAREZ - 65

M. J. B. B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION No. 570568

CONDOMINIO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

15:53

CONDOMINIO GONZALEZ SUAREZ

95 1 201 55792

QUITO

SUAREZ - 65

M. J. B. B.

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION No. 570568

CONDOMINIO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

15:53

CONDOMINIO GONZALEZ SUAREZ

95 1 201 55792

QUITO

SUAREZ - 65

M. J. B. B.

IDENTIFICACION No. 0144293

QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION No. 570568

CONDOMINIO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

15:53

CONDOMINIO GONZALEZ SUAREZ

95 1 201 55792

QUITO

SUAREZ - 65

M. J. B. B.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

IDENTIFICACION No. 570568

CONDOMINIO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

15:53

CONDOMINIO GONZALEZ SUAREZ

95 1 201 55792

QUITO

SUAREZ - 65

M. J. B. B.

6

0011099



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

persona natural o jurídica de derecho público o privado.- c.- Para que obligue a la Mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga.- d.- Para que cobre y reciba dinero que a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente.- e.- Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier Banco o institución análoga y gire, deposite, o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio pagarés giros órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación.- f.- Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones, inclusive aquellos que requieran de cláusula o estipulación especial, pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y más condiciones de la negociación, suscriba los documentos públicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad.- g.- Concurra en representación de la Mandante a la formación de Compañías Anónimas o limitadas, o adquiera acciones o participaciones en Compañías ya existentes, asista con voz y voto a las asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo transferirlas o cederlas con las solemnidades legales establecidas, igualmente podrá recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas Compañías.- h.- En general El Mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



entidad administrativa con las más amplias facultades, actuando como si la Mandante estuviera personalmente presente, de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de la Mandante que este no tenga limitación de ninguna clase.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Verónica Moreano

SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
C. C. No.

17053702 3-5

Al Notario
Pablo Bayas Cevallos

9
[Signature]

PODER GENERAL
Otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

[Signature]

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO** a favor de **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, firmada y sellada en Quito, a seis de marzo del año dos mil trece.-



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN - QUITO



ALS

ALS



Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA



...ZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que hasta el día de hoy veintisiete de noviembre del año dos mil catorce, al margen de la escritura de PODER GENERAL, otorgado por: VERÓNICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO, a favor de: MARÍA EUGENIA DE LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO, celebrado en esta Notaria el día dieciséis (16) de julio del año dos mil ocho (2008), NO se encuentra marginada ninguna razón de revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintisiete de noviembre del año dos mil catorce.

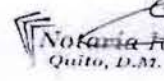
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

[Handwritten signature of Dra. Ana Julia Solís Chávez]



NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en CUATRO fojas útiles
Quito, a 08 ENF. 2015

[Handwritten signature of Dra. Glenda Zapata Silva]
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, del **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA** que se otorga a favor de la señora **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ E HIJOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Número de

TRAMITE 9464

ZON: Con fecha **22** de Enero del **2015**, bajo número **357** del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a nueve de Febrero del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



REFERENCIA:

Nombre: "MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ"

Escritura Pública de: Acta Notarial de Posesión Efectiva

Notaría: Décima Octava del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Quinta.-

JF/mm.-

Resp.....


Nº 0048169



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 858830

Fecha Ingreso: 04/02/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 15 de enero del 2015 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 191 de SV Tomo 146.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: William Lascano

Quito, a 04 de febrero del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

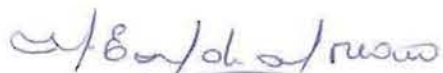
Señores
H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.
Ing. Gino Casagrande
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Casagrande:

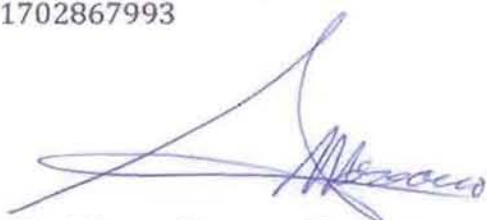
Por medio de la presente entregamos copia de la posesión efectiva que en calidad de herederos legítimos hemos realizado en la forma que establece la Ley respecto del patrimonio de quien en vida fue el Ing. Cristóbal Adrian Moreano, a la vez que informamos como quedaría realizada la transferencia y reparto de las 51290 acciones que mantenía nuestro Padre y Esposo respectivamente en su empresa, dicho acto societario solicitamos quede registrado en los libros sociales de la compañía y se proceda a emitir los nuevos títulos de las acciones a favor de los nuevos accionistas.

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO C.I.1705259081	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO C.I.1705259073	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO C.I.1705370276	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO C.I.1705370235	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ C.I.1702867993	50,00 % de las acciones

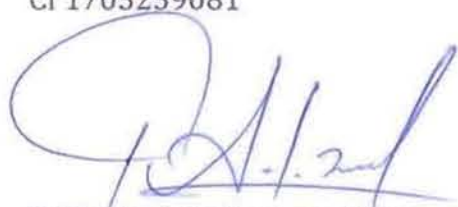
Atentamente,



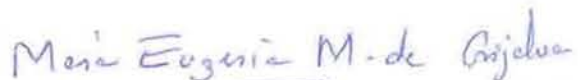
María Eugenia Moncayo Cortez
CI 1702867993



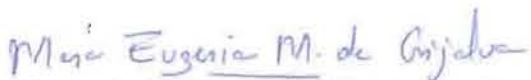
Adrián Alfonso Moreano Moncayo
CI 1705259081



Pablo Andrés Moreano Moncayo
CI 1705259073



María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo
CI 1705370276



Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo
CI 1705370235

Representada por María Eugenia Moreano según poder adjunto



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 2015-17-01-18-P0081

2

3

4

5

ACTO:

6

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

7

OTORGANTES:

FACTURA
No.0024021

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE

CALIDAD

9

MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

CC. 170286799-3

CONYUGE SOBREVIVIENTE

10

MOREANO MONCAYO PABLO ANDRES

CC. 170525907-3

HEREDERO

11

MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

CC. 170525908-1

HEREDERO

12

MOREANO MONCAYO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

CC. 170537027-6

HEREDERA

13

MOREANO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCEDES

CC. 170537023-5

HEREDERA

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

DI 20 COPIAS **CRIS**

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

18

República del Ecuador, hoy día, OCHO (08) de ENERO del

19

DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA

20

SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO

21

METROPOLITANO; y, en atención a la petición presentada

22

por los señores: MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ ,

23

viuda; PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO,

24

divorciado; ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO;

25

divorciado; MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

26

MOREANO MONCAYO, casada; todos por sus propios

27

derechos; la señorita VERONICA DE LAS MERCEDES

28

MOREANO MONCAYO, soltera, debidamente representada

1 por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES**
2 **MOREANO MONCAYO**, conforme consta del poder general
3 que se agrega; quienes manifiestan ser cónyuge
4 sobreviviente e hijos respectivamente del señor
5 **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA** y me solicitan se
6 les proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente
7 a obtener la Posesión Efectiva proindivisa de los bienes del
8 causante, para lo cual me presentan los siguientes
9 instrumentos: A) La Partida de Defunción del señor Cristóbal
10 Adrián Moreano Dávila, en la que constan su fallecimiento
11 acaecido en la ciudad de Quito, parroquia de Belisario
12 Quevedo, el 10 de Octubre del dos mil catorce; B) Las
13 partidas de nacimiento de cónyuge sobreviviente y sus
14 herederos.- Al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA**
15 **DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD**
16 **CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL**
17 **DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA**
18 **LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A RECEPTAR LA**
19 **DECLARACION JURAMENTADA DE LOS**
20 **COMPARECIENTES**, señores **MARIA EUGENIA MONCAYO**
21 **CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO, ADRIAN**
22 **ALFONSO MOREANO MONCAYO, MARIA EUGENIA DE LOS**
23 **ANGELES MOREANO MONCAYO**; la señorita **VERONICA**
24 **DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, debidamente
25 representada por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS**
26 **ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta del
27 poder general que se agrega; los comparecientes
28  manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
2 conocer doy fe, ya que me presentan sus respectivos
3 documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria,
4 respecto del objeto y resultados de esta declaración
5 juramentada a la que proceden libre y voluntariamente y
6 para el efecto bien instruidos acerca de las penas del
7 perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad
8 declara: A) Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila,
9 fue esposo y padre de los señores: María Eugenia Moncayo
10 Cortez, Pablo Andrés Moreano Moncayo, Adrián Alfonso
11 Moreano Moncayo, María Eugenia De Los Ángeles Moreano
12 Moncayo, Verónica De Las Mercedes Moreano Moncayo ; B)
13 Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila, falleció en la
14 ciudad de Quito, parroquia de Belisario Quevedo, el diez de
15 octubre del dos mil catorce; C) Que lo afirmado se ratifica
16 con la respectiva Partida de Defunción del causante y
17 Nacimiento de los herederos incorporadas en este acto
18 notarial; **POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS**
19 **PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES**
20 **CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**
21 **PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL**
22 **SEÑOR CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA A**
23 **FAVOR DE SU ESPOSA E HIJOS: MARIA EUGENIA**
24 **MONCAYO CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO**
25 **MONCAYO, ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO,**
26 **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO**
27 **MONCAYO; y, VERONICA DE LAS MERCEDES**
28 **MOREANO MONCAYO, dejando a salvo el derecho de**

1 terceros.- El original de este acto notarial, queda bajo
2 los protocolos a mi cargo, extendiendo copias
3 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a
4 inscribir en el Registro de la Propiedad y en el
5 Registro Mercantil correspondientes.- Para constancia
6 los comparecientes, firman conmigo en unidad de acto,
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12 
SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ

13 C.C. 170286799-3 C.V.

14

15

16

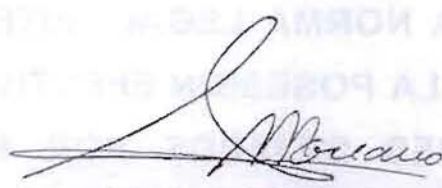
17 
SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO

18 C.C. 1705259073 C.V. 026-0258

19

20

21

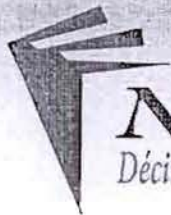
22 
SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO

23 C.C. 1705259081 C.V. 026-0257

24

25

SIGUEN FIR...



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

Maria Eugenia M. de Grijalva

6 SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

7

C.C. 170537027-6 C.V. 028-0298

8

9

10

11

12

13

14

15

16

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

17

18

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SEÑORA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.:



Nosotros, **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ**, de 69 años de edad, viuda y los señores **PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO**, de 45 años de edad, divorciado; **ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO**, de 48 años de edad, divorciado; la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, de 49 años de edad, casada; y, la señorita **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, de 47 años, soltera, y debidamente representada por su hermana la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta en el poder general que se agrega, todos por sus propios derechos, todos ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y decimos:

1. La designación de la Notaria ante quien proponemos esta petición queda hecha.
2. Nuestros nombres y más generales de Ley también quedan indicados.
3. Antecedentes: a) Nuestro recordado esposo y padre **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA**, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014, sin otorgar testamento. Agregamos copias certificadas de la partida de defunción (Sr. Cristóbal Adrián Moreano Dávila), copia certificada de la partida de matrimonio (Sra. María Eugenia Moncayo Cortez) y copias certificadas de las partidas de nacimiento de los 4 herederos (Sr. Pablo Andrés Moreano Moncayo, Sr. Adrián Alfonso Moreano Moncayo, Sra. María Eugenia De Los Ángeles Moreano Moncayo y la señorita Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo).
4. Petición: De conformidad con el Art. 18 numeral doce de la Ley Notarial, le solicitamos concedernos la posesión efectiva, en forma proindivisa, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del causante.
5. Declaración: Para que usted, señora Notaria, obre conforme a ley, le solicitamos receptar nuestra declaración juramentada en torno a los siguientes hechos: 1. Nombres, edad y más generales de ley. 2. Si es verdad
6/ que nuestra recordado esposo y padre señor **CRISTOBAL ADRIAN**

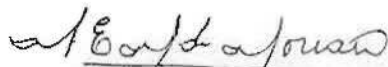
MOREANO DAVILA, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014; 3. Que los peticionarios, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, tenemos derecho a la sucesión de los cujus. 4. La razón de sus dichos.

6. Cuantía: La cuantía, por su naturaleza es indeterminada.

7. Trámite: El trámite es el especial previsto en la Ley Notarial.

Facultamos al Abogado que suscribe con nosotros, para que en nuestro nombre y representación firme cualquier escrito relacionado con este asunto hasta su conclusión.

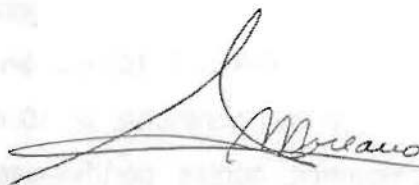
Dígnese atendernos,



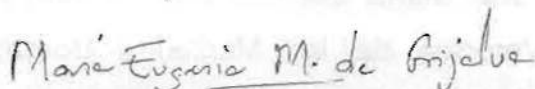
SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ



SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO



SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO



SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



ABG. SEBASTIAN MAZÓN SÁENZ
MAT. 17-2013-326 FACJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000339 - 22

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 12 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 77 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 10 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. VLADIMIR ULLAURI CMP: 14-119-358.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA E MONCAYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FERNANDO MOREANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DAVILA.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO, Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, cédula/pasaporte No. 1704953247, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CC FALLECIDO: 1701521922 OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA BACTERIANA

Firma del Solicitante

SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Firma del delegado

PAMELA CARINA CADENA BENAVIDES

OPORTUNO



Impreso por: PCADENA, QUITO, 12 DE OCTUBRE DE 2014.

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000008227974

0000000077708

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 3,00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton OTAVALO*****
correspondiente a 1937 Tomo 1-1 Pagina 8, Acta 54 ; consta
la inscripcion de: MOREANO DAVILA CRISTOBAL ADRIAN

nacido en: JORDAN, Canton: OTAVALO*****
Provincia de IMBABURA*****; el SEIS ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAISIETE * ;HIJO de: FERNANDO MOREANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170152192-2 (fallecido)

Recibo de Pago de Costas
Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día.....
Firma.....

CERTIFICADO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

al Art. 122 de la Constitución

de Quito, en conformidad con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación

y Cedulación

Visado..... Electrónico.....

Resolución.....

Dirección.....

Fecha.....

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- 6
- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
 - ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
 - ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
 - ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
 - ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086488

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1945 Tomo 2- Pagina 247 , Acta 2538 ; consta
la inscripcion de: MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAICINCO ;HIJA de: MONCAYO LEOPOLDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CORTEZ CONCEPCION
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170286799-3

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0093

Año: Mes: Día: Hora:
Tipo: ☐ Civil ☐ Mixto ☐ Religioso

CERTIFICADO DELEGADO A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se declara en conformidad con el

Firma: ☐ Físico ☐ Electrónico

IMPRESIÓN NACIONAL: ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL: ☐

FECHA: ☐

VERIFICACIÓN: ☐

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

00000000086401

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALDRADA

USD. 3.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1966 Tomo 48- Pagina 312, Acta 18820 ; consta
la inscripción de: MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

nacido en: SANTA BARBARA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTITRES de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS-SESENTAISEIS ** ;HIJO de: MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONCAYO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170525908-1

Que es el certificado de nacimiento de acuerdo al Art. 9 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que figura en el archivo.

Elaborado por: []
Revisado por: []
Aprobado por: []
Firma: []
No. 0185

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086818

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1968 Tomo 3- Pagina 42, Acta 1683 ; consta
la inscripcion de: MOREANO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCEDES

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTA SIETE * ; HIJA de: MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONCAYO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170537023-5

Formulario de Registro Civil con campos para: Nombre, Fecha, Sexo, Lugar, y una sección para la firma del Delegado/A del Director Provincial.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086817

CÓDIGO 16



0011097

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



PODER GENERAL

OTORGADO POR :
LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO

A FAVOR DE :
LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA

D: 2^a, 3^a, 4^a;

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERÓNICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO.
a favor de: LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder General, VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos tres cinco, a quien en adelante se le denominará LA MANDANTE, la mandante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La Mandante de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder General amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO, quien actuará en calidad de Mandataria.- LA MANDATARIA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos siete guión seis, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la MANDANTE ejerza las siguientes facultades: a.- Vender, comprar, donar dar en anticresis, arrendamiento o hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, pertenecientes a la mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título.- b.- Para que da y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier

PODER GENERAL

Otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

0705

[illegible][illegible]

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF ENVIRONMENT AND NATURAL RESOURCES
BUREAU OF ENVIRONMENTAL MANAGEMENT
OFFICE OF THE SECRETARY
1000 SHAW BLVD., SUITE 1000, MANILA, PHILIPPINES
TEL. (02) 526-1000
FAX (02) 526-1000
E-MAIL: sec@DENR.gov.ph
WWW.DENR.GOV.PH

Mano Po

1

The image shows a heavily worn, textured surface, possibly a book cover or a piece of old paper. The surface is covered in faint, illegible markings and scratches. A small, dark, rectangular object is visible near the bottom center.

031-0123 795370276
MONTAÑO ROSARIO MARIA EUGENIA DE
LOS ANGELES
MONTECASSINO QUITO CANTON

6

0011099



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

persona natural o jurídica de derecho público o privado.- c.- Para que obligue a la Mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga.- d.- Para que cobre y reciba dinero que a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente.- e.- Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier Banco o institución análoga y gire, deposite, o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio pagarés giros órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación.- f.- Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones, inclusive aquellos que requieran de cláusula o estipulación especial, pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y más condiciones de la negociación, suscriba los documentos públicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad.- g.- Concurra en representación de la Mandante a la formación de Compañías Anónimas o limitadas, o adquiera acciones o participaciones en Compañías ya existentes, asista con voz y voto a las asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo transferirlas o cederlas con las solemnidades legales establecidas, igualmente podrá recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas Compañías.- h.- En general El Mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



entidad administrativa con las más amplias facultades, actuando como si la Mandante estuviera personalmente presente, de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de la Mandante que este no tenga limitación de ninguna clase.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Verónica Moreano

SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
C. C. No.

17053702 3-5

Al Notario
Pablo Bayas Cevallos

9
[Signature]

PODER GENERAL
Otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

[Signature]

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO** a favor de **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, firmada y sellada en Quito, a seis de marzo del año dos mil trece.-



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN - QUITO





**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

...ZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que
hasta el día de hoy veintisiete de noviembre del año dos mil
catorce, al margen de la escritura de **PODER GENERAL**,
otorgado por: **VERÓNICA DE LAS MERCEDES
MOREANO MONCAYO**, a favor de: **MARÍA EUGENIA DE
LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO**, celebrado en esta
Notaria el día dieciséis (16) de julio del año dos mil ocho
(2008), **NO** se encuentra marginada ninguna razón de
revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintisiete de
noviembre del año dos mil catorce.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**



NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en **CUATRO** fojas útiles
Quito, a **08 ENF. 2015**

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, del **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA** que se otorga a favor de la señora **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ E HIJOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Número de

TRAMITE 9464

ZON: Con fecha **22** de Enero del **2015**, bajo número **357** del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a nueve de Febrero del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



REFERENCIA:

Nombre: "MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ"

Escritura Pública de: Acta Notarial de Posesión Efectiva

Notaría: Décima Octava del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Quinta.-

JF/mm.-

Resp.....


Nº 0048169



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 858830

Fecha Ingreso: 04/02/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 15 de enero del 2015 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 191 de SV Tomo 146.

Observaciones:

- a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: William Lascano

Quito, a 04 de febrero del 2015


**DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

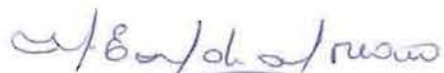
Señores
H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.
Ing. Gino Casagrande
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Casagrande:

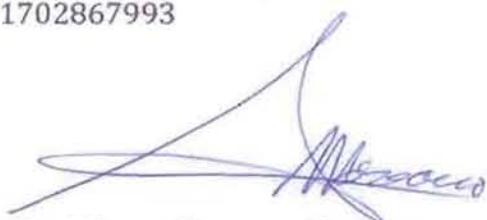
Por medio de la presente entregamos copia de la posesión efectiva que en calidad de herederos legítimos hemos realizado en la forma que establece la Ley respecto del patrimonio de quien en vida fue el Ing. Cristóbal Adrian Moreano, a la vez que informamos como quedaría realizada la transferencia y reparto de las 51290 acciones que mantenía nuestro Padre y Esposo respectivamente en su empresa, dicho acto societario solicitamos quede registrado en los libros sociales de la compañía y se proceda a emitir los nuevos títulos de las acciones a favor de los nuevos accionistas.

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO C.I.1705259081	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO C.I.1705259073	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO C.I.1705370276	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO C.I.1705370235	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ C.I.1702867993	50,00 % de las acciones

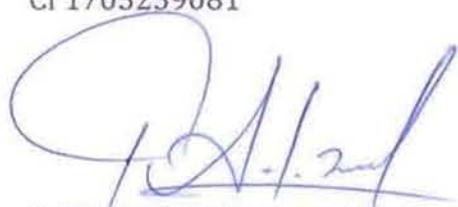
Atentamente,



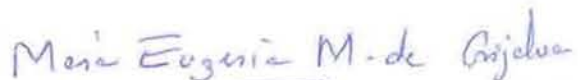
María Eugenia Moncayo Cortez
CI 1702867993



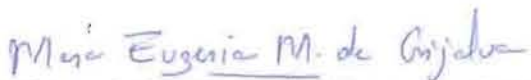
Adrián Alfonso Moreano Moncayo
CI 1705259081



Pablo Andrés Moreano Moncayo
CI 1705259073



María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo
CI 1705370276



Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo
CI 1705370235

Representada por María Eugenia Moreano según poder adjunto



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 2015-17-01-18-P0081

2

3

4

5

ACTO:

6

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

7

OTORGANTES:

FACTURA
No.0024021

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE

CALIDAD

9

MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

CC. 170286799-3

CONYUGE SOBREVIVIENTE

10

MOREANO MONCAYO PABLO ANDRES

CC. 170525907-3

HEREDERO

11

MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

CC. 170525908-1

HEREDERO

12

MOREANO MONCAYO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

CC. 170537027-6

HEREDERA

13

MOREANO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCEDES

CC. 170537023-5

HEREDERA

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

DI 20 COPIAS **CRIS**

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

18

República del Ecuador, hoy día, **OCHO (08) de ENERO del**

19

DOS MIL QUINCE, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA**

20

SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO

21

METROPOLITANO; y, en atención a la petición presentada

22

por los señores: **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ** ,

23

viuda; **PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO**,

24

divorciado; **ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO**;

25

divorciado; **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES**

26

MOREANO MONCAYO, casada; todos por sus propios

27

derechos; la señorita **VERONICA DE LAS MERCEDES**

28

MOREANO MONCAYO, soltera, debidamente representada

1 por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES**
2 **MOREANO MONCAYO**, conforme consta del poder general
3 que se agrega; quienes manifiestan ser cónyuge
4 sobreviviente e hijos respectivamente del señor
5 **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA** y me solicitan se
6 les proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente
7 a obtener la Posesión Efectiva proindivisa de los bienes del
8 causante, para lo cual me presentan los siguientes
9 instrumentos: A) La Partida de Defunción del señor Cristóbal
10 Adrián Moreano Dávila, en la que constan su fallecimiento
11 acaecido en la ciudad de Quito, parroquia de Belisario
12 Quevedo, el 10 de Octubre del dos mil catorce; B) Las
13 partidas de nacimiento de cónyuge sobreviviente y sus
14 herederos.- Al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA**
15 **DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD**
16 **CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL**
17 **DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA**
18 **LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A RECEPTAR LA**
19 **DECLARACION JURAMENTADA DE LOS**
20 **COMPARECIENTES**, señores **MARIA EUGENIA MONCAYO**
21 **CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO, ADRIAN**
22 **ALFONSO MOREANO MONCAYO, MARIA EUGENIA DE LOS**
23 **ANGELES MOREANO MONCAYO**; la señorita **VERONICA**
24 **DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, debidamente
25 representada por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS**
26 **ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta del
27 poder general que se agrega; los comparecientes
28  manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
2 conocer doy fe, ya que me presentan sus respectivos
3 documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria,
4 respecto del objeto y resultados de esta declaración
5 juramentada a la que proceden libre y voluntariamente y
6 para el efecto bien instruidos acerca de las penas del
7 perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad
8 declara: A) Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila,
9 fue esposo y padre de los señores: María Eugenia Moncayo
10 Cortez, Pablo Andrés Moreano Moncayo, Adrián Alfonso
11 Moreano Moncayo, María Eugenia De Los Ángeles Moreano
12 Moncayo, Verónica De Las Mercedes Moreano Moncayo ; B)
13 Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila, falleció en la
14 ciudad de Quito, parroquia de Belisario Quevedo, el diez de
15 octubre del dos mil catorce; C) Que lo afirmado se ratifica
16 con la respectiva Partida de Defunción del causante y
17 Nacimiento de los herederos incorporadas en este acto
18 notarial; **POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS**
19 **PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES**
20 **CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**
21 **PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL**
22 **SEÑOR CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA A**
23 **FAVOR DE SU ESPOSA E HIJOS: MARIA EUGENIA**
24 **MONCAYO CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO**
25 **MONCAYO, ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO,**
26 **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO**
27 **MONCAYO; y, VERONICA DE LAS MERCEDES**
28 **MOREANO MONCAYO, dejando a salvo el derecho de**

1 terceros.- El original de este acto notarial, queda bajo
2 los protocolos a mi cargo, extendiendo copias
3 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a
4 inscribir en el Registro de la Propiedad y en el
5 Registro Mercantil correspondientes.- Para constancia
6 los comparecientes, firman conmigo en unidad de acto,
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11

12 
SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ

13 C.C. 170286799-3 C.V.

14

15

16

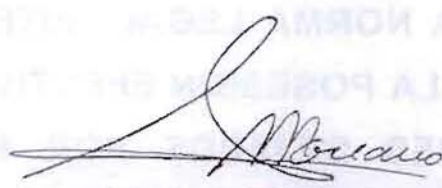
17 
SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO

18 C.C. 1705259073 C.V. 026-0258

19

20

21

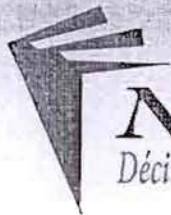
22 
SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO

23 C.C. 1705259081 C.V. 026-0257

24

25

SIGUEN FIR...



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

Maria Eugenia M. de Grijalva

6 SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

7 C.C. 170537027-6 C.V. 028-0298

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

18

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SEÑORA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.:



Nosotros, **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ**, de 69 años de edad, viuda y los señores **PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO**, de 45 años de edad, divorciado; **ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO**, de 48 años de edad, divorciado; la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, de 49 años de edad, casada; y, la señorita **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, de 47 años, soltera, y debidamente representada por su hermana la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta en el poder general que se agrega, todos por sus propios derechos, todos ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y decimos:

1. La designación de la Notaria ante quien proponemos esta petición queda hecha.
2. Nuestros nombres y más generales de Ley también quedan indicados.
3. Antecedentes: a) Nuestro recordado esposo y padre **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA**, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014, sin otorgar testamento. Agregamos copias certificadas de la partida de defunción (Sr. Cristóbal Adrián Moreano Dávila), copia certificada de la partida de matrimonio (Sra. María Eugenia Moncayo Cortez) y copias certificadas de las partidas de nacimiento de los 4 herederos (Sr. Pablo Andrés Moreano Moncayo, Sr. Adrián Alfonso Moreano Moncayo, Sra. María Eugenia De Los Ángeles Moreano Moncayo y la señorita Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo).
4. Petición: De conformidad con el Art. 18 numeral doce de la Ley Notarial, le solicitamos concedernos la posesión efectiva, en forma proinidivisa, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del causante.
5. Declaración: Para que usted, señora Notaria, obre conforme a ley, le solicitamos receptar nuestra declaración juramentada en torno a los siguientes hechos: 1. Nombres, edad y más generales de ley. 2. Si es verdad
6/ que nuestra recordado esposo y padre señor **CRISTOBAL ADRIAN**

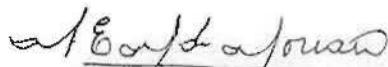
MOREANO DAVILA, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014; 3. Que los peticionarios, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, tenemos derecho a la sucesión de los cujus. 4. La razón de sus dichos.

6. Cuantía: La cuantía, por su naturaleza es indeterminada.

7. Trámite: El trámite es el especial previsto en la Ley Notarial.

Facultamos al Abogado que suscribe con nosotros, para que en nuestro nombre y representación firme cualquier escrito relacionado con este asunto hasta su conclusión.

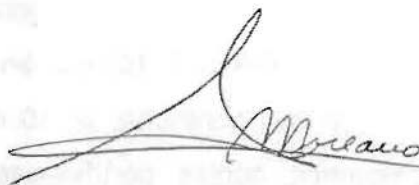
Dígnese atendernos,



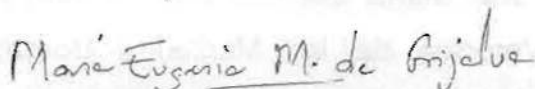
SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ



SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO



SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO



SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



ABG. SEBASTIAN MAZÓN SÁENZ
MAT. 17-2013-326 FACJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000339 - 22

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 12 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 77 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 10 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. VLADIMIR ULLAURI CMP: 14-119-358.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA E MONCAYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FERNANDO MOREANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DAVILA.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO, Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, cédula/pasaporte No. 1704953247, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CC FALLECIDO: 1701521922 OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA BACTERIANA

Firma del Solicitante

SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Firma del delegado

PAMELA CARINA CADENA BENAVIDES

OPORTUNO



Impreso por: PCADENA, QUITO, 12 DE OCTUBRE DE 2014.

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000008227974

0000000077708

CÓDIGO 15

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

de mil novecientos sesenta y tres a la tres y 1/2 de la tarde en la ciudad de Quito, provincia de Cotacachi, comparecieron: Don Enrique de la Cruz de profesión Ingeniero de nacionalidad ecuatoriana y Doña María Eugenia de la Cruz de profesión Docente de nacionalidad ecuatoriana quienes en presencia de los señores Enrique de la Cruz y María Eugenia de la Cruz declararon haber contraído matrimonio civil y legalmente en esta ciudad de Quito a las tres y 1/2 de la tarde del día tres de enero de mil novecientos sesenta y tres según consta en el acta respectiva.

MARGINACIONES:

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Enrique de la Cruz y Doña María Eugenia de la Cruz mayores de edad, ecuatorianos, en esta ciudad de Quito, los declarantes, los testigos.

EL JEFE CANTONAL: [Firma]
 EL CONTRAYENTE: [Firma]
 EL SECRETARIO: [Firma]
 TESTIGO: [Firma]
 LA CONTRAYENTE: [Firma]
 TESTIGO: [Firma]

(Sección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación)

No 121707 NOV 2015

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
 Dts. ☐ Dts. ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposita en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
 DIRECCIÓN NACIONAL ☐
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
 JEFATURA CANTONAL ☐
 JEFATURA DE AREA ☐

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en... UNA... fojas útiles

Quito, a 08 ENE. 2015

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
 QUITO, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE NACIMIENTO
- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE MATRIMONIO
- ☐ COPIAS ÍNTEGRAS DE DEFUNCIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 3,00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton OTAVALO*****
correspondiente a 1937 Tomo 1-1 Pagina 8, Acta 54 ; consta
la inscripcion de: MOREANO DAVILA CRISTOBAL ADRIAN

nacido en: JORDAN, Canton: OTAVALO*****
Provincia de IMBABURA*****; el SEIS ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAISIETE * ;HIJO de: FERNANDO MOREANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170152192-2 (fallecido)

Recibo de Pago de Costas
Identificación y Cedulación

Año..... Mes..... Día.....
Firma.....

CERTIFICADO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

al Art. 122 de la Constitución

de la República en concordancia con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación

y Cedulación

Visado..... Electrónico.....

Resolución de Ejecución.....

Dirección General de Registro Civil,

Identificación y Cedulación

QUITO

Firma.....

Identificación y Cedulación

Identificación y Cedulación

Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086488

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1945 Tomo 2- Pagina 247 , Acta 2538 ; consta
la inscripcion de: MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAICINCO ;HIJA de: MONCAYO LEOPOLDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CORTEZ CONCEPCION
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170286799-3

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0093

Año: Mes: Día: Hora:
Firma: ☐ Físico ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO DELEGADO A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se declara en conformidad con el

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

FECHA: HORA:

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

00000000086401

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALDRADA

USD. 3.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1966 Tomo 48- Pagina 312, Acta 18820 ; consta
la inscripción de: MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

nacido en: SANTA BARBARA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTITRES de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS-SESENTAISEIS ** ;HIJO de: MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONCAYO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170525908-1

Que es el certificado de nacimiento de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cédulación que figura en el archivo.

Elaborado por: []
Revisado por: []
Aprobado por: []

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Provincia de PICHINCHA
CANTÓN QUITO

Notaría 18
Quito, D.M.

ESPECIE VALDRADA

USD. 3.00

0000000086818

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086818

CÓDIGO 16



0011097

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



PODER GENERAL

OTORGADO POR :
LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO

A FAVOR DE :
LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA

D: 2^a, 3^a, 4^a;

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

PODER GENERAL

otorgado por LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder General, VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos tres cinco, a quien en adelante se le denominará LA MANDANTE, la mandante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La Mandante de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder General amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO, quien actuará en calidad de Mandataria.- LA MANDATARIA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos siete guión seis, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la MANDANTE ejerza las siguientes facultades: a.- Vender, comprar, donar dar en anticresis, arrendamiento o hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, pertenecientes a la mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título.- b.- Para que da y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

0705

REPUBLICA DEL ECUADOR
SENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECUCACION
IDENTIFICACION No. 1.572.721.721
ENCAYO MARIA EUGENIA M. LUCENA
1.572.721.721
CHITO/SENIALEZ SUA
95 1 201 08792
M. LUCENA
-65
M. L. Lucena
M. L. Lucena

[illegible]

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF ENVIRONMENT AND NATURAL RESOURCES
BUREAU OF ENVIRONMENTAL MANAGEMENT
OFFICE OF THE SECRETARY
1000 SHAW BLVD., SUITE 1000, MANILA, PHILIPPINES
TEL. (02) 526-1000
FAX (02) 526-1000
E-MAIL: sec@denr.gov.ph
WWW.DENR.GOV.PH

Mano Po

1

[illegible][illegible]

6

0011099



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

persona natural o jurídica de derecho público o privado.- c.- Para que obligue a la Mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga.- d.- Para que cobre y reciba dinero que a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente.- e.- Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier Banco o institución análoga y gire, deposite, o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio pagarés giros órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación.- f.- Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones, inclusive aquellos que requieran de cláusula o estipulación especial, pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y más condiciones de la negociación, suscriba los documentos públicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad.- g.- Concurra en representación de la Mandante a la formación de Compañías Anónimas o limitadas, o adquiera acciones o participaciones en Compañías ya existentes, asista con voz y voto a las asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo transferirlas o cederlas con las solemnidades legales establecidas, igualmente podrá recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas Compañías.- h.- En general El Mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



entidad administrativa con las más amplias facultades, actuando como si la Mandante estuviera personalmente presente, de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de la Mandante que este no tenga limitación de ninguna clase.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Verónica Moreano

SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
C. C. No.

17053702 3-5

Al Notario
Pablo Bayas Cevallos

9
[Signature]

PODER GENERAL
otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

[Signature]

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO** a favor de **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, firmada y sellada en Quito, a seis de marzo del año dos mil trece.-



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN - QUITO



ALS

ALS



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO**

Dra. Ana Julia Solís Chávez

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**

...ZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que
hasta el día de hoy veintisiete de noviembre del año dos mil
catorce, al margen de la escritura de **PODER GENERAL**,
otorgado por: **VERÓNICA DE LAS MERCEDES
MOREANO MONCAYO**, a favor de: **MARÍA EUGENIA DE
LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO**, celebrado en esta
Notaria el día dieciséis (16) de julio del año dos mil ocho
(2008), **NO** se encuentra marginada ninguna razón de
revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintisiete de
noviembre del año dos mil catorce.

**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**

**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR**



NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en **CUATRO** fojas útiles
Quito, a **08 ENF. 2015**

Notaria 18
Quito, D.M. **Dra. Glenda Zapata Silva**
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, del **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA** que se otorga a favor de la señora **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ E HIJOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Número de

TRAMITE 9464

ZON: Con fecha **22** de Enero del **2015**, bajo número **357** del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a nueve de Febrero del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



REFERENCIA:

Nombre: "MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ"

Escritura Pública de: Acta Notarial de Posesión Efectiva

Notaría: Décima Octava del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Quinta.-

JF/mm.-

Resp.....


Nº 0048169



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 858830

Fecha Ingreso: 04/02/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 15 de enero del 2015 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 191 de SV Tomo 146.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: William Lascano

Quito, a 04 de febrero del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014

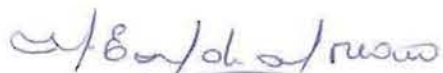
Señores
H.O.V. HOTELERA QUITO S.A.
Ing. Gino Casagrande
GERENTE GENERAL
Ciudad.-

Estimado Ingeniero Casagrande:

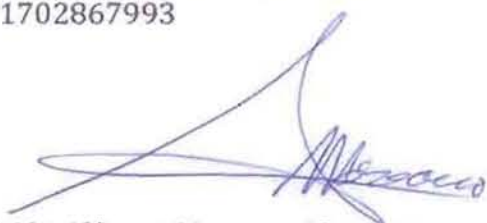
Por medio de la presente entregamos copia de la posesión efectiva que en calidad de herederos legítimos hemos realizado en la forma que establece la Ley respecto del patrimonio de quien en vida fue el Ing. Cristóbal Adrian Moreano, a la vez que informamos como quedaría realizada la transferencia y reparto de las 51290 acciones que mantenía nuestro Padre y Esposo respectivamente en su empresa, dicho acto societario solicitamos quede registrado en los libros sociales de la compañía y se proceda a emitir los nuevos títulos de las acciones a favor de los nuevos accionistas.

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO C.I.1705259081	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO C.I.1705259073	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO C.I.1705370276	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO C.I.1705370235	12,50 % de las acciones
CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA C.I.1701521922	MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ C.I.1702867993	50,00 % de las acciones

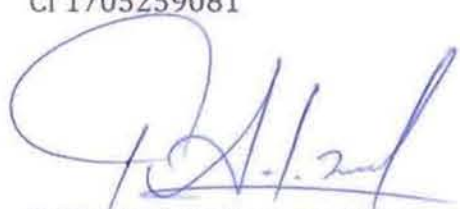
Atentamente,



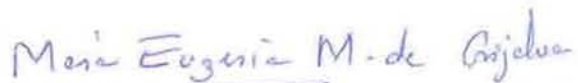
María Eugenia Moncayo Cortez
CI 1702867993



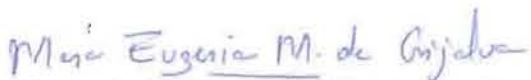
Adrián Alfonso Moreano Moncayo
CI 1705259081



Pablo Andrés Moreano Moncayo
CI 1705259073



María Eugenia de los Angeles Moreano Moncayo
CI 1705370276



Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo
CI 1705370235

Representada por María Eugenia Moreano según poder adjunto



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 2015-17-01-18-P0081

2

3

4

5

ACTO:

6

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

7

OTORGANTES:

FACTURA
No.0024021

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE

CALIDAD

9

MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

CC. 170286799-3

CONYUGE SOBREVIVIENTE

10

MOREANO MONCAYO PABLO ANDRES

CC. 170525907-3

HEREDERO

11

MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

CC. 170525908-1

HEREDERO

12

MOREANO MONCAYO MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

CC. 170537027-6

HEREDERA

13

MOREANO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCEDES

CC. 170537023-5

HEREDERA

14

15

CUANTÍA: INDETERMINADA

16

DI 20 COPIAS **CRIS**

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

18

República del Ecuador, hoy día, OCHO (08) de ENERO del

19

DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA GLENDA ZAPATA

20

SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO DISTRITO

21

METROPOLITANO; y, en atención a la petición presentada

22

por los señores: MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ ,

23

viuda; PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO,

24

divorciado; ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO;

25

divorciado; MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES

26

MOREANO MONCAYO, casada; todos por sus propios

27

derechos; la señorita VERONICA DE LAS MERCEDES

28

MOREANO MONCAYO, soltera, debidamente representada

1 por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES**
2 **MOREANO MONCAYO**, conforme consta del poder general
3 que se agrega; quienes manifiestan ser cónyuge
4 sobreviviente e hijos respectivamente del señor
5 **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA** y me solicitan se
6 les proceda a receptar la Declaración Juramentada tendiente
7 a obtener la Posesión Efectiva proindivisa de los bienes del
8 causante, para lo cual me presentan los siguientes
9 instrumentos: A) La Partida de Defunción del señor Cristóbal
10 Adrián Moreano Dávila, en la que constan su fallecimiento
11 acaecido en la ciudad de Quito, parroquia de Belisario
12 Quevedo, el 10 de Octubre del dos mil catorce; B) Las
13 partidas de nacimiento de cónyuge sobreviviente y sus
14 herederos.- Al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA**
15 **DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD**
16 **CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL**
17 **DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA**
18 **LEY NOTARIAL VIGENTE, PROCEDO A RECEPTAR LA**
19 **DECLARACION JURAMENTADA DE LOS**
20 **COMPARECIENTES**, señores **MARIA EUGENIA MONCAYO**
21 **CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO, ADRIAN**
22 **ALFONSO MOREANO MONCAYO, MARIA EUGENIA DE LOS**
23 **ANGELES MOREANO MONCAYO**; la señorita **VERONICA**
24 **DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, debidamente
25 representada por su hermana **MARIA EUGENIA DE LOS**
26 **ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta del
27 poder general que se agrega; los comparecientes
28  manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de
2 conocer doy fe, ya que me presentan sus respectivos
3 documentos de identidad; bien instruidos por mí la Notaria,
4 respecto del objeto y resultados de esta declaración
5 juramentada a la que proceden libre y voluntariamente y
6 para el efecto bien instruidos acerca de las penas del
7 perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad
8 declara: A) Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila,
9 fue esposo y padre de los señores: María Eugenia Moncayo
10 Cortez, Pablo Andrés Moreano Moncayo, Adrián Alfonso
11 Moreano Moncayo, María Eugenia De Los Ángeles Moreano
12 Moncayo, Verónica De Las Mercedes Moreano Moncayo ; B)
13 Que el señor Cristóbal Adrián Moreano Dávila, falleció en la
14 ciudad de Quito, parroquia de Belisario Quevedo, el diez de
15 octubre del dos mil catorce; C) Que lo afirmado se ratifica
16 con la respectiva Partida de Defunción del causante y
17 Nacimiento de los herederos incorporadas en este acto
18 notarial; **POR LO QUE, CUMPLIDOS LOS REQUISITOS**
19 **PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES**
20 **CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA**
21 **PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL**
22 **SEÑOR CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA A**
23 **FAVOR DE SU ESPOSA E HIJOS: MARIA EUGENIA**
24 **MONCAYO CORTEZ, PABLO ANDRES MOREANO**
25 **MONCAYO, ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO,**
26 **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO**
27 **MONCAYO; y, VERONICA DE LAS MERCEDES**
28 **MOREANO MONCAYO, dejando a salvo el derecho de**

1 terceros.- El original de este acto notarial, queda bajo
2 los protocolos a mi cargo, extendiendo copias
3 certificadas de la misma, a fin de que se proceda a
4 inscribir en el Registro de la Propiedad y en el
5 Registro Mercantil correspondientes.- Para constancia
6 los comparecientes, firman conmigo en unidad de acto,
7 de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11



12 SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ

13 C.C. 170286799-3 C.V.

14

15

16



17 SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO

18 C.C. 1705259073 C.V. 026-0258

19

20

21



22 SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO

23 C.C. 1705259081 C.V. 026-0257

24

25

Gf

SIGUEN FIR...



Notaría
Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5

Maria Eugenia M. de Grijalva

6 SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

7 C.C. 170537027-6 C.V. 028-0298

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

18

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SEÑORA NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.:



Nosotros, **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ**, de 69 años de edad, viuda y los señores **PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO**, de 45 años de edad, divorciado; **ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO**, de 48 años de edad, divorciado; la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, de 49 años de edad, casada; y, la señorita **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO**, de 47 años, soltera, y debidamente representada por su hermana la señora **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, conforme consta en el poder general que se agrega, todos por sus propios derechos, todos ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito, ante usted comparecemos y decimos:

1. La designación de la Notaria ante quien proponemos esta petición queda hecha.
2. Nuestros nombres y más generales de Ley también quedan indicados.
3. Antecedentes: a) Nuestro recordado esposo y padre **CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA**, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014, sin otorgar testamento. Agregamos copias certificadas de la partida de defunción (Sr. Cristóbal Adrián Moreano Dávila), copia certificada de la partida de matrimonio (Sra. María Eugenia Moncayo Cortez) y copias certificadas de las partidas de nacimiento de los 4 herederos (Sr. Pablo Andrés Moreano Moncayo, Sr. Adrián Alfonso Moreano Moncayo, Sra. María Eugenia De Los Ángeles Moreano Moncayo y la señorita Verónica de las Mercedes Moreano Moncayo).
4. Petición: De conformidad con el Art. 18 numeral doce de la Ley Notarial, le solicitamos concedernos la posesión efectiva, en forma proindivisa, de todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del causante.
5. Declaración: Para que usted, señora Notaria, obre conforme a ley, le solicitamos receptar nuestra declaración juramentada en torno a los siguientes hechos: 1. Nombres, edad y más generales de ley. 2. Si es verdad que nuestra recordado esposo y padre señor **CRISTOBAL ADRIAN**

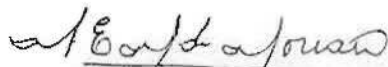
MOREANO DAVILA, falleció en la parroquia Belisario Quevedo, cantón Quito, provincia de Pichincha, el 10 de octubre del 2014; 3. Que los peticionarios, en calidad de cónyuge sobreviviente e hijos, tenemos derecho a la sucesión de los cujus. 4. La razón de sus dichos.

6. Cuantía: La cuantía, por su naturaleza es indeterminada.

7. Trámite: El trámite es el especial previsto en la Ley Notarial.

Facultamos al Abogado que suscribe con nosotros, para que en nuestro nombre y representación firme cualquier escrito relacionado con este asunto hasta su conclusión.

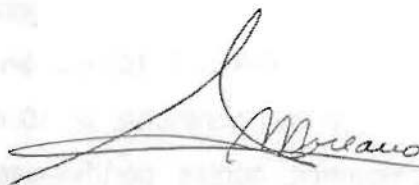
Dígnese atendernos,



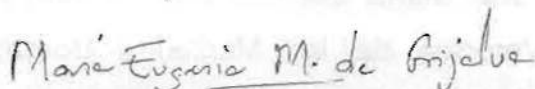
SRA. MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ



SR. PABLO ANDRES MOREANO MONCAYO



SR. ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO



SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



ABG. SEBASTIAN MAZÓN SÁENZ
MAT. 17-2013-326 FACJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000339 - 22

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia ÑAQUITO, el día de hoy, 12 DE OCTUBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CRISTOBAL ADRIAN MOREANO DAVILA. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 77 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 10 DE OCTUBRE DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. VLADIMIR ULLAURI CMP: 14-119-358.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: MARIA E MONCAYO.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FERNANDO MOREANO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: MARIA DAVILA.

Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO, Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS, cédula/pasaporte No. 1704953247, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

CC FALLECIDO: 1701521922 OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, NEUMONIA BACTERIANA

Firma del Solicitante

SEGUNDO LUIS PILAQUINGA AMBAS

Firma del delegado

PAMELA CARINA CADENA BENAVIDES

OPORTUNO



Impreso por: PCADENA, QUITO, 12 DE OCTUBRE DE 2014.

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

- ☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000008227974

0000000077708

CÓDIGO 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA

USD. 3,00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton OTAVALO*****
correspondiente a 1937 Tomo 1-1 Pagina 8, Acta 54 ; consta
la inscripcion de: MOREANO DAVILA CRISTOBAL ADRIAN

nacido en: JORDAN, Canton: OTAVALO*****
Provincia de IMBABURA*****; el SEIS ***** de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAISIETE * ;HIJO de: FERNANDO MOREANO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA DAVILA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170152192-2 (fallecido)

Recibo de Pago de Costas
Identificación y Cedulación

Adm.
Firma
Firma
Firma

CERTIFICADO

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

al Art. 122 de la Constitución

de Quito, en concordancia con el

Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación

y Cedulación

Visado
Firma
Firma
Firma

Resolución de la Dirección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO

Firma
Firma
Firma

Resolución de la Dirección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO

Firma
Firma
Firma

Resolución de la Dirección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO

Firma
Firma
Firma

Resolución de la Dirección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO

Firma
Firma
Firma

Resolución de la Dirección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO

Firma
Firma
Firma

Resolución de la Dirección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO

Firma
Firma
Firma

Resolución de la Dirección

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

QUITO

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086488

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1945 Tomo 2- Pagina 247 , Acta 2538 ; consta
la inscripcion de: MONCAYO CORTEZ MARIA EUGENIA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el SEIS ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAICINCO ;HIJA de: MONCAYO LEOPOLDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CORTEZ CONCEPCION
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 17 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170286799-3

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0093

Año: Mes: Día: Hora:
Tipo: ☐ Civil ☐ Mixto ☐ Religioso

CERTIFICADO DELEGADO A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se declara en conformidad con el

Firma: ☐ Físico ☐ Electrónico

Carácter Nacional: ☐

Dirección Provincial: ☐

Fecha: ☐

Nota: ☐

Observaciones: ☐

Región: ☐

Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

00000000086401

Paralelo 10
Mano de la Ley y Justicia

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

ESPECIE VALDRADA

USD. 3.00



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1966 Tomo 48- Pagina 312, Acta 18820 ; consta
la inscripción de: MOREANO MONCAYO ADRIAN ALFONSO

nacido en: SANTA BARBARA, Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTITRES de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS-SESENTAISEIS ** ;HIJO de: MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONCAYO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170525908-1

Que es el certificado de nacimiento de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, Identificación y Cédulación que figura en el archivo.

Elaborado por: []
Revisado por: []
Aprobado por: []

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Provincia de PICHINCHA
CANTÓN QUITO
Municipio de SANTA BARBARA

Acta No. 0185

Elaborado por: []
Revisado por: []
Aprobado por: []

Ministerio de Justicia
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086818

CÓDIGO 16



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Diseases of the Digestive System and
 Metabolism and Nutrition

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1968 Tomo 3- Pagina 42 , Acta 1683 ; consta
la inscripcion de: MOREANO MONCAYO VERONICA DE LAS MERCEDES

nacido en: SAN BLAS , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SESENTASIETE * ;HIJA de: MOREANO CRISTOBAL ADRIAN
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MONCAYO MARIA EUGENIA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de OCTUBRE * del 2014.

Cedula: 170537023-5

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE
 RESERVA CIVIL, TORNISTACION Y CIRCULACION

Dirección General de Registro Civil

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000086817

CÓDIGO 16



0011097

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO



PODER GENERAL

OTORGADO POR :
LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO

A FAVOR DE :
LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

CUANTÍA: INDETERMINADA

D: 2^a, 3^a, 4^a;

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de Julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

PODER GENERAL

otorgado por LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Poder General, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente Poder General, VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos tres cinco, a quien en adelante se le denominará LA MANDANTE, la mandante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, legalmente capaz.-

SEGUNDA: PODER GENERAL.- La Mandante de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un Poder General amplio y suficiente cuan en derecho se requiere, a favor de su hermana la señora MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO, quien actuará en calidad de Mandataria.- LA MANDATARIA es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete cero dos siete guión seis, domiciliada en esta ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de la MANDANTE ejerza las siguientes facultades: a.- Vender, comprar, donar dar en anticresis, arrendamiento o hipoteca, administrar y de cualquier forma disponer de los bienes muebles e inmuebles, presentes y futuros, pertenecientes a la mandante en forma personal, adquiridos a cualquier título.- b.- Para que da y reciba dinero a mutuo o en depósito, pactando las condiciones inherentes a estos contratos, aceptando y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias o fianzas personales que aseguren el cumplimiento de las obligaciones, tales contratos podrán celebrarse con cualquier

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

0705

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 QUITANDIA No. 157272
 CANTONAL MARIA ENRIETA DE LUGO
 157272
 QUITANDIA/QUIZAS SU
 95 4 201 28792
 QUITANDIA
 95

COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA ECUATORIANA

COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA ECUATORIANA

13 DE JULIO

02/05/99

FIRMA DEL AUTORIZADO

REPUBLIC OF THE PHILIPPINES
DEPARTMENT OF ENVIRONMENT AND NATURAL RESOURCES
BUREAU OF ENVIRONMENTAL MANAGEMENT
OFFICE OF THE SECRETARY
1000 SHAW BLVD., SUITE 1000, MANILA, PHILIPPINES
TEL. (02) 526-1000
FAX (02) 526-1000
E-MAIL: sec@denr.gov.ph
WWW.DENR.GOV.PH

Mano Po

1

[illegible][illegible]

6

0011099



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

persona natural o jurídica de derecho público o privado.- c.- Para que obligue a la Mandante solidariamente con una o varias personas respecto de las obligaciones que contraiga.- d.- Para que cobre y reciba dinero que a cualquier título le corresponda, cobros que los hará judicial o extrajudicialmente.- e.- Abra cuentas corrientes o de ahorros a su nombre, en cualquier Banco o institución análoga y gire, deposite, o retire dinero sobre las mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose, acepte y cobre cheques, letras de cambio pagarés giros órdenes de pago, o cualquier otro documento de obligación.- f.- Para que celebre toda clase de contratos, compras, donaciones, ventas, hipotecas, cancelaciones, arrendamientos, transacciones, inclusive aquellos que requieran de cláusula o estipulación especial, pacte precios, forma de pago, reciba o entregue los valores acordados, fije linderos y más condiciones de la negociación, suscriba los documentos públicos o privados que fueren necesarios y solicite la respectiva inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la Propiedad.- g.- Concurra en representación de la Mandante a la formación de Compañías Anónimas o limitadas, o adquiera acciones o participaciones en Compañías ya existentes, asista con voz y voto a las asambleas de Socios o Accionistas y en ellas haga valer los derechos que la Ley le reconozca en cada caso, pudiendo disponer libremente de las acciones o participaciones, pudiendo transferirlas o cederlas con las solemnidades legales establecidas, igualmente podrá recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas Compañías.- h.- En general El Mandatario podrá concurrir con peticiones, reclamos, solicitudes, ante cualquier autoridad o

PODER GENERAL

otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO



entidad administrativa con las más amplias facultades, actuando como si la Mandante estuviera personalmente presente, de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de poder, porque es voluntad de la Mandante que este no tenga limitación de ninguna clase.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Bayas Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trece, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Verónica Moreano

SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO
C. C. No.

17053702 3-5

Al Notario
Pablo Bayas Cevallos

9
[Signature]

PODER GENERAL
Otorgado por: LA SRA. VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO;
a favor de LA SRA. MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO

[Signature]

Se otorgó ante el Doctor Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **PODER GENERAL** otorgada por **VERONICA DE LAS MERCEDES MOREANO MONCAYO** a favor de **MARIA EUGENIA DE LOS ANGELES MOREANO MONCAYO**, firmada y sellada en Quito, a seis de marzo del año dos mil trece.-



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN - QUITO

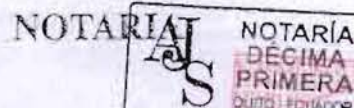


ALS

ALS



Dra. Ana Julia Solís Chávez



...ZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO. Certifico que
hasta el día de hoy veintisiete de noviembre del año dos mil
catorce, al margen de la escritura de PODER GENERAL,
otorgado por: VERÓNICA DE LAS MERCEDES
MOREANO MONCAYO, a favor de: MARÍA EUGENIA DE
LOS ÁNGELES MOREANO MONCAYO, celebrado en esta
Notaria el día dieciséis (16) de julio del año dos mil ocho
(2008), NO se encuentra marginada ninguna razón de
revocatoria de dicho Poder General.- Quito, veintisiete de
noviembre del año dos mil catorce.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

[Handwritten signature of Dra. Ana Julia Solís Chávez]



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsa de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en CUATRO fojas útiles
Quito, a 08 ENF. 2015

[Handwritten signature of Dra. Glenda Zapata Silva]
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA**, del **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA** que se otorga a favor de la señora **MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ E HIJOS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Número de

TRAMITE 9464

ZON: Con fecha **22** de Enero del **2015**, bajo número **357** del **REGISTRO MERCANTIL**, se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a nueve de Febrero del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR**.-


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



REFERENCIA:

Nombre: "MARIA EUGENIA MONCAYO CORTEZ"

Escritura Pública de: Acta Notarial de Posesión Efectiva

Notaría: Décima Octava del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Quinta.-

JF/mm.-

Resp.....


Nº 0048169



RAZON DE INSCRIPCION

Nº Trámite: 858830

Fecha Ingreso: 04/02/2015

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 15 de enero del 2015 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas Número 191 de SV Tomo 146.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: William Lascano

Quito, a 04 de febrero del 2015


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2014-028- DE ABRIL 11 DEL 2014